

del Ministerio Público; por lo que, con la finalidad de coadyuvar con la labor fiscal, y advirtiendo la necesidad de no perjudicar los resultados de las investigaciones que se sigan a cargo del Equipo Especial de Fiscales contra la Corrupción del Poder, se hace oportuno, en mérito al marco normativo señalado y previa verificación de los requisitos de ley, emitir el acto resolutivo correspondiente a efectos de nombrar, designar y destacar a un Fiscal Provincial que cuente con experiencia previa en el referido Equipo Especial; debiendo dicho personal fiscal ocupar una plaza de Fiscal Provincial ubicada en el Despacho de la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Centro, destacándolo para que preste apoyo al Equipo Especial de Fiscales contra la Corrupción del Poder, nombramiento, designación y destaque que tendrán vigencia a partir de la fecha de la juramentación y hasta el 30 de septiembre de 2024, salvo que un magistrado titular deba ser designado en dicha plaza fiscal o se presente algún supuesto que amerite su conclusión de acuerdo con la normatividad vigente. Para ello, previamente, deberá de darse por concluida la designación del magistrado Pedro Martín Nicho Suyón, en el Equipo Especial de Fiscales contra la Corrupción del Poder, así como la asignación de su plaza fiscal, dada su condición de titular, la misma que se encuentra señalada en el cuarto párrafo de la presente resolución, y asignarla de manera temporal al Despacho de la Presidencia citada, ello a fin de que el Equipo Especial en mención, mantenga el mismo número de personal fiscal. Debiendo la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Centro, disponer que el Fiscal antes indicado preste apoyo a las Fiscalías Provinciales del Distrito Fiscal de Lima que así lo requieran, con conocimiento del Despacho de la Fiscalía de la Nación.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido por el artículo 65 del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público, modificado por la Ley N° 31718.

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Dar por concluida la designación del abogado Pedro Martín Nicho Suyón, Fiscal Provincial Titular Penal de Lima, Distrito Fiscal de Lima Centro, en el Equipo Especial de Fiscales contra la Corrupción del Poder, y la vigencia de la misma, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 696-2024-MP-FN, de fecha 08 de marzo de 2024.

**Artículo Segundo.-** Dar por concluido el nombramiento del abogado José Luis Quispe Changanaqui, como Fiscal Adjunto Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Lima Centro, y su designación en el Equipo de Apoyo Fiscal del Distrito Fiscal de Lima Centro, así como su destaque en el Equipo Especial de Fiscales contra la Corrupción del Poder, y las vigencias de las mismas, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 696-2024-MP-FN, de fecha 08 de marzo de 2024.

**Artículo Tercero.-** Dar por concluida la asignación de manera temporal de una (01) plaza de Fiscal Provincial a nivel nacional, creada mediante Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N.° 087-2021-MP-FN-JFS, de fecha 15 de diciembre de 2021, al Equipo Especial de Fiscales contra la Corrupción del Poder, y la próroga de la vigencia de la misma, materia de las Resoluciones de la Fiscalía de la Nación N.os 1341-2022-MP-FN y 3503-2023-MP-FN, de fechas 04 de julio de 2022 y 15 de diciembre de 2023, respectivamente.

**Artículo Cuarto.-** Asignar una (01) plaza de Fiscal Provincial a nivel nacional, creada mediante Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N.° 087-2021-MP-FN-JFS, de fecha 15 de diciembre de 2021, al Despacho de la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Centro, con vigencia hasta el 30 de septiembre de 2024.

**Artículo Quinto.-** Designar al abogado Pedro Martín Nicho Suyón, Fiscal Provincial Titular Penal de Lima, Distrito Fiscal de Lima Centro, en el Despacho de la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Centro.

**Artículo Sexto.-** Nombrar al abogado José Luis Quispe Changanaqui, como Fiscal Provincial Provisional

del Distrito Fiscal de Lima Centro, designándolo en el Despacho de la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Centro y destacándolo para que preste apoyo en el Equipo Especial de Fiscales contra la Corrupción del Poder.

**Artículo Séptimo.-** Disponer que la designación señalada en el artículo quinto, tenga vigencia a partir de la fecha de la toma de posesión de cargo y hasta el 30 de septiembre de 2024, en mérito a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución y a lo dispuesto por la Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N.° 087-2021-MP-FN-JFS, de fecha 15 de diciembre de 2021.

**Artículo Octavo.-** Disponer que el nombramiento, designación y destaque señalados en el artículo sexto, tengan vigencia a partir de la fecha de juramentación y hasta el 30 de septiembre de 2024, en mérito a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución, salvo que un magistrado titular deba ser designado en dicha plaza fiscal o se presente algún supuesto que amerite su conclusión de acuerdo con la normatividad vigente.

**Artículo Noveno.-** Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Centro, Equipo Especial de Fiscales contra la Corrupción del Poder, Gerencia General, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales, Oficina General de Potencial Humano y a los fiscales mencionados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS VILLENA CAMPANA  
Fiscal de la Nación (i)

2272404-2

## Cesan por límite de edad a Fiscal Provincial Titular Mixto de Paiján, Distrito Fiscal de La Libertad

### RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 783-2024-MP-FN

Lima, 20 de marzo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El oficio N° 2093-2024-MP-FN-OREF, cursado por la abogada Silvia Karina Avila Lam, Gerenta de la Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales, mediante el cual informa que el abogado Ruperto Eugenio Alcántara Vásquez, Fiscal Provincial Titular Mixto de Paiján, Distrito Fiscal de La Libertad, designado en el Despacho de la Primera Fiscalía Provincial Mixta de Paiján, cumplirá 70 años de edad, el 27 de marzo del año en curso, adjuntando copia de la consulta en línea efectuada al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64 del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Cesar por límite de edad, a partir del 27 de marzo de 2024, al abogado Ruperto Eugenio Alcántara Vásquez, Fiscal Provincial Titular Mixto de Paiján, Distrito Fiscal de La Libertad, designado en el Despacho de la Primera Fiscalía Provincial Mixta de Paiján, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 167-2015-MP-FN, de fecha 20 de enero de 2015; dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

**Artículo Segundo.-** Poner la presente resolución en conocimiento a la Junta Nacional de Justicia, para la cancelación del Título otorgado al referido fiscal, mediante Resolución N° 320-2014-CNM, de fecha 14 de noviembre de 2014.

**Artículo Tercero.-** Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de La Libertad, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales, Oficina de Control de la Productividad Fiscal y al abogado mencionado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS VILLENA CAMPANA  
Fiscal de la Nación (i)

2272497-1

## Aceptan renuncia de Fiscal Adjunto Provincial Provisional Transitorio del Distrito Fiscal de Lima Centro

### RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 784-2024-MP-FN

Lima, 20 de marzo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El oficio N° 1200-2024-MP-FN-CN-FEVCMYGF, remitido por la abogada Bethy María Espinoza Rivas, Coordinadora Nacional de las Fiscalías Provinciales Transitorias Corporativas Especializadas en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, Fiscalías Provinciales Especializadas en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar y de las Fiscalías Provinciales Corporativas en Lesiones y Agresiones en contra de las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, mediante el cual se eleva la carta de renuncia, así como la conformidad de la misma, del abogado José Luis Casusol Murga, al cargo de Fiscal Adjunto Provincial Provisional Transitorio del Distrito Fiscal de Lima Centro y a su designación en el Despacho de la Quinta Fiscalía Provincial Corporativa Transitoria Especializada en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar de Lima, presentada a la abogada Luz Elena Peña Saquicuray, Fiscal Provincial Provisional Transitoria del Distrito Fiscal de Lima Centro, designada en el Despacho antes citado, quién a su vez remite el oficio N° 012-2024-MP-FN-2D-5FPCTE-VCMIGF-LIMA, de fecha 29 de febrero del presente año, dirigido a la Coordinación Nacional antes citada, por motivos personales, académicos y profesionales, informando que su último día de labores será el 31 de marzo de 2024.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64 del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aceptar la renuncia formulada por el abogado José Luis Casusol Murga, como Fiscal Adjunto Provincial Provisional Transitorio del Distrito Fiscal de Lima Centro y su designación en el Despacho de la Quinta Fiscalía Provincial Corporativa Transitoria Especializada en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar de Lima, así como la prórroga de la vigencia de dicho nombramiento y designación, materia de las Resoluciones de la Fiscalía de la Nación N°s. 367-2022-MP-FN y 3656-2023-MP-FN, de fechas 16 de marzo de 2022 y 28 de diciembre de 2023, respectivamente, con efectividad al 01 de abril de 2024.

**Artículo Segundo.-** Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Centro, Coordinación Nacional de las Fiscalías Provinciales Transitorias Corporativas Especializadas en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, Fiscalías Provinciales Especializadas en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar y de las Fiscalías

Provinciales Corporativas en Lesiones y Agresiones en contra de las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, Gerencia General, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Control de la Productividad Fiscal y al abogado mencionado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS VILLENA CAMPANA  
Fiscal de la Nación (i)

2272501-1

## Aceptan renuncia de Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal Pasco

### RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 785-2024-MP-FN

Lima, 20 de marzo de 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

EL oficio N° 119-2024-MP-FN-PJFSPASCO, remitido por el abogado Ever Luis Zapata Lavado, Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Pasco, mediante el cual se eleva la carta de renuncia, así como emitiendo conformidad de la misma, de la abogada Sally Deniss Solis Rojas, al cargo de Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal Pasco y a su designación en el Despacho de la Tercera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Pasco, presentada el 18 de enero del presente año, en la mesa de partes de la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores antes citada, por motivos estrictamente personales, con efectividad al 31 de enero de 2024; asimismo, los oficios N°s. 407 y 446-2024-MP-FN-PJFSPASCO, remitidos por la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Pasco, en los cuales, se adjunta el complemento de la carta de renuncia de la abogada Sally Deniss Solis Rojas, solicitando la exoneración del plazo de ley de los treinta (30) días, siendo presentada el 27 de febrero de 2024, en la mesa de partes de la Presidencia antes mencionada e informando que su último día de labores será el 31 de enero de 2024; la misma que ha sido comunicada a la Oficina General de Potencial Humano, vía correo electrónico, en virtud de que se trata de un personal administrativo con reserva de su plaza de origen.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64 del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aceptar la renuncia formulada por la abogada Sally Deniss Solis Rojas, como Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal Pasco y su designación en el Despacho de la Tercera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Pasco, con efectividad al 01 de febrero de 2024, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 3438-2018-MP-FN, de fecha 02 de octubre de 2018; sin perjuicio de las acciones legales que estuviesen pendientes, por las quejas o denuncias que pudiesen encontrarse en trámite.

**Artículo Segundo.-** Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Pasco, Gerencia General, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Control de la Productividad Fiscal y a la abogada mencionada.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS VILLENA CAMPANA  
Fiscal de la Nación (i)

2272506-1